

110 –

Por favor relacionar este número al responder
Radicado GENSA SA ESP 2026-IE-00001752
Fecha: 14/08/2026

Manizales,

Ingeniera
LYNDA CATHERYNE SANDOVAL SERRANO
Secretaria de Energías y Minería Sostenible
Gobernación de Cundinamarca
Dirección: Calle 26 N.º 51-53 - Sede Administrativa - Torre Central Piso 2
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de Prórroga Contrato Interadministrativo No. SEMS-CD-CI-060-2025.

ANTECEDENTES CONTRACTUALES

La Gobernación de Cundinamarca y GENSA S.A. E.S.P. suscribieron el Contrato Interadministrativo No. SEMS-CD-CI-060-2025 el 24 de noviembre de 2025, el cual cuenta con acta de inicio fecha del 04 de diciembre de 2025.

El presente contrato tiene por objeto la instalación de hasta 64 soluciones individuales fotovoltaicas (SISFV) para la generación de energía eléctrica en zonas no interconectadas (ZNI) del departamento de Cundinamarca. Durante su ejecución, GENSA S.A. E.S.P. ha adelantado las siguientes actuaciones:

- En el mes de diciembre de 2025 se llevaron a cabo las actividades de campo para la identificación de los 64 posibles usuarios a beneficiar con la instalación de las soluciones fotovoltaicas individuales en las zonas no interconectadas en los municipios de Paratebueno y Yacopí, departamento de Cundinamarca, basados en el listado inicial suministrado por la Gobernación y generado por el operador de red ENEL COLOMBIA S.A. ESP.
- El 18 de diciembre de 2025 se radicaron en la Gobernación de Cundinamarca los documentos requeridos para gestionar el primer pago: Plan de trabajo técnico y financiero con el cronograma de actividades, convocatoria realizada a los municipios indicados en el documento de Especificaciones Técnicas, metodología propuesta para la priorización de las viviendas e informe de aplicación de la metodología de priorización, con la identificación de los potenciales beneficiarios de las soluciones solares fotovoltaicas.
- Mediante comunicación 2026-IE-00000029 fechada del 07 de enero de 2026, GENSA solicitó a ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P. la certificación de los potenciales



Por favor responder al correo ventanillaunica@gensa.com.co

Manizales: Carrera 23 # 64B - 33 Edificio Centro de Negocios, Torre GENSA - Pbx: (6) 875 6262 - Fax: (6) 875 6151 - A.A. 4325
Bogotá D.C.: Carrera 68D # 25B-86 Edificio Centro Comercial y de Negocios Of. 729 - Tel: (1) 427 34 97 Fax: (1) 427 3510
Central Termoelectrica de Paipa: Kilómetro 3 vía Paipa - Tunja - Tel: (8) 785 0050 - 785 0538 - Fax: (8) 785 3733 - 785 0847

NIT: 800.194.208-9 - www.gensa.com.co - Colombia

usuarios visitados, respecto a la no conexión al Sistema de Interconexión Nacional - SIN y la no consideración de éstos en próximos planes de expansión de la entidad.

- Durante la ejecución de visitas adicionales en el mes de marzo de 2026, se identificó en el municipio de Paratebueno que algunos de los usuarios visitados en el mes de diciembre de 2025 ya contaban con soluciones solares fotovoltaicas instaladas, a través del Convenio Obras por Impuestos GGC No. 1169 de 2023 suscrito entre el Ministerio de Minas y Energía y ENEL COLOMBIA S.A. ESP, cuyo objeto es "INSTALACIÓN DE SOLUCIONES INDIVIDUALES FOTOVOLTAICAS PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ZONA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE PARATEBUENO, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA." IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN NO. 20230214000027", PARA LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON LA INSTALACIÓN DE 106 SISFV-SOLUCIONES INDIVIDUALES SOLARES FOTOVOLTAICAS EN LAS VIVIENDAS RURALES DISPERSAS DEL MUNICIPIO DE PARATEBUENO.
- El 26 de marzo de 2026, GENSA informó a la SECRETARIA DE ENERGÍAS Y MINERÍA SOSTENIBLE de la GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA sobre la ejecución en el municipio de Paratebueno del Convenio Obras por Impuestos GGC No. 1169 de 2023, llamando la atención en que esta situación afectaría negativamente el tiempo de ejecución del proyecto, toda vez que se requerirá focalizar y visitar nuevos usuarios,
- Al respecto, la SECRETARIA DE ENERGÍAS Y MINERÍA SOSTENIBLE gestionó una reunión extraordinaria con ENEL para el 27 de marzo de 2026, con el fin de confirmar lo anterior, dado el listado suministrado y certificado por ellos. En dicha reunión, ENEL confirmó la ejecución del Convenio de obras por impuestos, y solicitó tiempo para emitir un nuevo listado de potenciales usuarios a beneficiar.
- Asimismo, la SECRETARIA solicitó información a ENEL respecto a viviendas que fuesen factibles para implementación de SISFV en el departamento de Cundinamarca, basado en los planes de expansión y en la información recolectada por el Operador para los próximos proyectos de ampliación del Sistema Interconectado Nacional, en especial de los Sistemas de Distribución Local y de Transmisión Regional.
- La SECRETARIA remitió a GENSA el 15 de abril del 2026 un listado de potenciales beneficiarios para el Contrato en referencia localizados en el municipio de Medina, en aras de gestionar con la Alcaldía Municipal de Medina la visita y aplicación de la metodología de priorización de usuarios.
- Con este nuevo listado se iniciaron inmediatamente las visitas de verificación de usuarios, en el municipio de Medina. A la fecha se cuenta con 56 usuarios identificados los cuales están siendo analizados bajo la metodología de priorización para posteriormente ser aprobados por la interventoría y la Gobernación.



Por favor responder al correo ventanillaunica@gensa.com.co

Manizales: Carrera 23 # 64B - 33 Edificio Centro de Negocios, Torre GENSA - Pbx: (6) 875 6262 - Fax: (6) 875 6151 - A.A. 2325
Bogotá D.C.: Carrera 68D # 25B-86 Edificio Centro Comercial y de Negocios Of. 729 - Tel: (1) 427 34 97 Fax: (1) 427 3510
Central Termoelectrica de Paipa: Kilómetro 3 vía Paipa - Tunja - Tel: (8) 785 0050 - 785 0538 - Fax: (8) 785 3733 - 785 0847
NIT: 800.194.208-9 - www.gensa.com.co - Colombia



- El 21 de mayo de 2026, ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P. remitió a la SECRETARIA la información de 328 viviendas viables para la implementación de SISFV, de acuerdo con la reunión extraordinaria del 27 de marzo del 2026.

Con respecto a la adquisición de los equipos de importación se han efectuado las siguientes gestiones:

- El 26 de febrero de 2026, fue establecida la orden de compra de los equipos, sin embargo, el fabricante, Huizhou Epever Technology Co., Ltd., se encontraba en período vacacional considerando la celebración del Año Nuevo Chino del 2026, el cual inició el 16 de febrero del 2026 y finalizó el 4 de marzo del 2026.
- El fabricante informó los retrasos registrados durante la adquisición de los insumos requeridos para la fabricación de los reguladores, inversores y baterías, debido a las festividades mencionadas y a la posterior reactivación de la cadena de suministro.
- El 18 de mayo del 2026, el fabricante, Huizhou Epever Technology Co., Ltd., finalizó la fabricación y los ensayos de funcionamiento.
- Una vez finalizada la fabricación, el agente de carga inició la gestión para reservar el espacio en potenciales buques considerando que la mercancía incluía el manejo de baterías de ion litio, categorizadas en la Clase 9 como mercancía peligrosa por el Código IMDG (International Maritime Dangerous Goods Code). Durante la gestión de la reserva, se notificó por parte de la Naviera el rechazo en 2 oportunidades de la reserva solicitada, impactando directamente en el embarque la mercancía. Sin embargo, la naviera CMA CGM S.A. autorizó el embargo del contenedor en el buque CMA CGM BALI (IMO 9867827), el cual zarpó el 6 de julio del 2026 desde el puerto de Shekou (China), y se encuentra en tránsito hacia Colombia.
- El 29 de julio del 2026, se informó que el 15 de agosto del 2026 sería la fecha estimada para la llegada del contenedor al puerto de Buenaventura, Colombia. Sin embargo, el 10 de agosto del 2026, se identificó mediante el seguimiento online del contenedor CMAU2059131, la nueva fecha de llegada, la cual sería el 18 agosto del 2026 y bajo el control de la Sociedad Puerto Industrial Aguadulce.
- El 10 de agosto del 2026, se registró un sismo de magnitud de 7,4 en el municipio de San José del Palmar, departamento de Chocó, afectando la normalidad del país. Por consiguiente, se detalla los impactos generados a los Contratos en referencia debido al desastre natural registrado:
 - a) Afectación en la operación portuaria: el 10 de agosto del 2026 la Sociedad Puerto Industrial Aguadulce reportó el cierre del puerto y la activación del protocolo de seguridad ante la verificación de las afectaciones.



Por favor responder al correo ventanillaunica@gensa.com.co

Manizales: Carrera 23 # 64B - 33 Edificio Centro de Negocios, Torre GENSA - Pbx: (6) 875 6262 - Fax: (6) 875 6151 - A.A. 2325
Bogotá D.C.: Carrera 68D # 25B-86 Edificio Centro Comercial y de Negocios Of. 729 - Tel: (1) 427 34 97 Fax: (1) 427 3510
Central Termoelectrica de Paipa: Kilómetro 3 vía Paipa - Tunja - Tel: (8) 785 0050 - 785 0538 - Fax: (8) 785 3733 - 785 0847
NIT: 800.194.208-9 - www.gensa.com.co - Colombia

Posteriormente, el 11 de agosto del 2026, la Sociedad reportó el desplazamiento en el apilamiento de contenedores en diferentes zonas del patio, y la ejecución de actividades para garantizar la seguridad en puerto. Adicionalmente, se informó por parte de la entidad la reactivación paulatina de las actividades, sujeto a la normalización de factores de seguridad, movilidad y recursos humanos.

Finalmente, el 12 de agosto del 2026, se informó por la parte de la Sociedad lo siguiente:

“(…) Avances en la recuperación del Terminal

Durante las últimas horas hemos logrado avances importantes en la estabilización del patio y en la recuperación de las condiciones necesarias para operar de manera segura. Nuestro personal mantiene dificultades personales y familiares que ha impedido el regreso completo del pie de fuerza de la terminal, sin embargo, estamos listos para una reactivación gradual de las operaciones de la siguiente manera:

1. A partir de hoy hemos iniciado una reactivación limitada y controlada de algunas operaciones, incluyendo la de muelle.
2. Durante el día de hoy se habilitó la operación gradual de citas para retiro de importación.
3. Se mantendrá una tolerancia de hasta 24 horas para las citas, teniendo en consideración las dificultades de movilidad que todavía enfrentan los transportadores.

El retiro de carga continuará siendo un factor crítico para la normalización de la operación, por lo tanto, estaremos dando prioridad a esta operación.

Actualmente, aunque contamos con operatividad completa de nuestros equipos, la disponibilidad limitada de personal implicará una operación restringida. (…)

- b) Afectación corredores viales: el movimiento sísmico generó cierres en el principal corredor vial que comunica a Buenaventura con el centro de país, debido al movimiento de tierras sobre la vía. A la fecha del presente comunicado, se encuentra habilitado el paso para vehículos livianos, de emergencia y el transporte de ayudas humanitarias; mientras culminan las labores de normalización por parte de las entidades.

En cuanto al avance del proyecto, a la fecha, se ha entregado equipos y materiales a 31 beneficiarios de Contrato en referencia, distribuidos de la siguiente manera:

Nombre	Municipio
Nicacio Sánchez Ávila	Yacopí
Harnold Andrey Triana Linares	Yacopí
Elein Camacho Silva	Yacopí



Por favor responder al correo ventanillaunica@gensa.com.co

Manizales: Carrera 23 # 64B - 33 Edificio Centro de Negocios, Torre GENSA - Pbx: (6) 875 6262 - Fax: (6) 875 6151 - A.A. 7325
Bogotá D.C.: Carrera 68D # 25B-86 Edificio Centro Comercial y de Negocios Of. 729 - Tel: (1) 427 34 97 Fax: (1) 427 3510
Central Termoeléctrica de Paipa: Kilómetro 3 vía Paipa - Tunja - Tel: (8) 785 0050 - 785 0538 - Fax: (8) 785 3733 - 785 0847

NIT: 800.194.208-9 - www.gensa.com.co - Colombia

Giovanny Alexander Bustos	Yacopí
Hermelinda Alarcón Galindo	Yacopí
Nelcy Yojana Triana Valencia	Yacopí
Martha Dolly Valencia Dolly	Yacopí
José Napoleón Sánchez	Yacopí
María Alcira Moreno	Yacopí
María Alcira Moreno Galvis	Yacopí
Miguel Ángel Camacho Galindo	Yacopí
Nelson Alfonso Segura	Yacopí
Omar Cerquera	Yacopí
Víctor Humberto Sánchez	Yacopí
Adela Rayo Delgado	Yacopí
Rafael Macías Vergara	Yacopí
Mónica Lorena Palacio López	Yacopí
Ana Judith Anzola Aguilar	Yacopí
Ismael Armando Rodríguez Rodríguez	Medina
Dagoberto Obando Martin	Medina
María Yolanda Beltrán Urrea	Medina
María Edys Jiménez Vargas	Medina
Cesar Armando Piñeros Alfonso	Medina
María Elsa Moreno Roa	Medina
Ana Lucia Peña	Medina
Julia Inés Pérez De Ávila	Medina
Reynaul Corredor Gómez	Medina
Angelica María Tovar Murillo	Medina
Ariel Alexander Barragán Rodríguez	Medina
Jairo Humberto Ruiz Moreno	Medina
Lilia Cantor Babativa	Medina

Adicionalmente, se han adelantado actividades parciales in situ como las siguientes:

- Suministro, instalación, puesta en marcha y energización de SSFVI inicial al señor ELEIN CAMACHO SILVA, en aras de establecer los lineamientos para la puesta en marcha de los sistemas restantes.
- Suministro e instalación de estructura de soporte para los módulos solares fotovoltaicos.
- Suministro e instalación de módulos solares fotovoltaicos.
- Excavación de zanja para acometida principal.
- Suministro e instalación de acometida principal eléctrica subterránea.
- Suministro e instalación de sistema de puesta a tierra.
- Suministro e instalación de instalación interna en AC.

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta lo informado en los comités de seguimiento semanales, se cuenta con el 100% de los paneles solares, los cuales fueron importados, nacionalizados y puestos a dispuestos para ejecutar la etapa de transporte, entrega e instalación en las viviendas beneficiadas.



Por favor responder al correo ventanillaunica@gensa.com.co

Manizales: Carrera 23 # 64B - 33 Edificio Centro de Negocios, Torre GENSA - Pbx: (6) 875 6262 - Fax: (6) 875 6151 - A.A. 2325
Bogotá D.C.: Carrera 68D # 25B-86 Edificio Centro Comercial y de Negocios Of. 729 - Tel: (1) 427 34 97 Fax: (1) 427 3510
Central Termoelectrónica de Paipa: Kilómetro 3 vía Paipa - Tunja - Tel: (8) 785 0050 - 785 0538 - Fax: (8) 785 3733 - 785 0847
NIT: 800.194.208-9 - www.gensa.com.co - Colombia



SOLICITUD

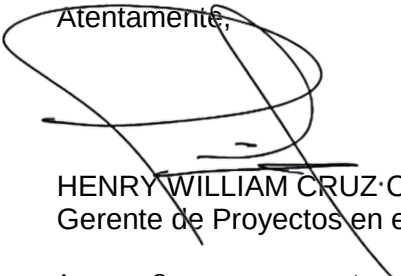
Con fundamento en los antecedentes expuestos, se resalta que los hechos descritos están asociados a los retrasos generados por las festividades en el país de origen del fabricante, a la logística internacional de importación de mercancías hacia Colombia, y al impacto del desastre natural en la nacionalización de los equipos; lo cual es ajeno al control de las partes involucradas. Adicionalmente, la situación actual, provocada por el desastre natural, afecta la normalidad en la operación del Puerto de Buenaventura, e impide establecer fechas exactas para el cumplimiento y consecución de la nacionalización de los equipos.

En ese sentido, y, resaltando el compromiso del GENSA S.A. E.S.P. para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, solicitamos respetuosamente a se gestione la prórroga del Contrato por 75 días calendario, considerando los hechos imprevisibles que motivan la extensión en la adquisición de los equipos, y la actual incertidumbre y extensión de los tiempos normales por parte de las entidades involucradas en la recepción, verificación y nacionalización de la mercancía requerida para la energización de las viviendas beneficiadas.

Finalmente, es importante enfatizar que la nacionalización de los reguladores, baterías e inversores restantes representará la ejecución del 34,79% del presupuesto del Contrato Interadministrativo No. SEMS-CD-CI-060-2025, de acuerdo con el valor ofertados de los equipos en referencia. Igualmente, permitirán finalizar las actividades restantes en los usuarios intervenidos, en aras de entregar y energizar las viviendas beneficiadas.

Quedamos atentos a sus consideraciones.

Atentamente,



HENRY WILLIAM CRUZ CASAS
Gerente de Proyectos en el Sector Energético

Anexos: Cronograma propuesto
Comunicación del fabricante de los equipos
Comunicación de la Agencia de Aduanas
Trazabilidad de comunicaciones emitidas por la Sociedad Puerto Industrial Aguadulce
Comunicados de prensa.

Copia: PROINGES S.A.S. – Interventoría

Elaboró: Mónica Alejandra González Londoño - Profesional Especializado en Diseño y Estructuración de Proyectos 



Por favor responder al correo ventanillaunica@gensa.com.co

Manizales: Carrera 23 # 64B - 33 Edificio Centro de Negocios, Torre GENSA - Pbx: (6) 875 6262 - Fax: (6) 875 6151 - A.A. 2325
Bogotá D.C.: Carrera 68D # 25B-86 Edificio Centro Comercial y de Negocios Of. 729 - Tel: (1) 427 34 97 Fax: (1) 427 3510
Central Termoelectrónica de Paipa: Kilómetro 3 vía Paipa - Tunja - Tel: (8) 785 0050 - 785 0538 - Fax: (8) 785 3733 - 785 0847

NIT: 800.194.208-9 - www.gensa.com.co - Colombia